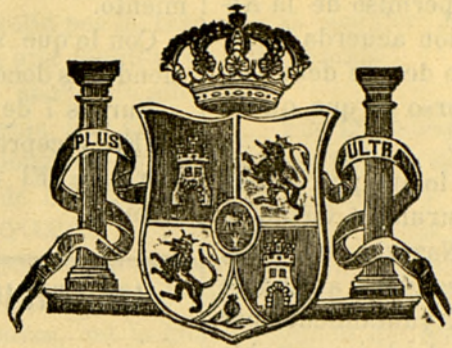


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id.....	4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.....	20 pesetas.
Por seis meses..	10'65 »
Por tres id.....	6 »
Números sueltos.	0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 267.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

El día 31 de Agosto último se fugaron de la cárcel de Puente Caldelas (Pontevedra) los presos Manuel Garcia Pascual, Manuela Garcia Pascual y Magdalena Garcia, de las señas siguientes:

El primero de 46 años de edad, estatura regular, color moreno, ojos negros, bigote negro pequeño, barba poblada y afeitada, calvo en la parte alta de la cabeza; viste pantalón y chaqueta de pana azul, sombrero claro de ala ancha, es grueso y de constitucion robusta; la segunda de 40 años de edad, delgada, color pálido, estatura regular, pelo y ojos castaños, habla acento castellano y gasta traje de percal claro, y la tercera de 17 años, delgada, color macilento, pelo y ojos castaños; viste tambien traje de percal claro.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de los citados individuos; y caso de ser habidos serán puestos á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 21 de Septiembre de 1899.

EL GOBERNADOR,

Antonio Villarino.

El día 16 del corriente se fugaron de la cárcel de La Vecilla (Leon) los presos Indalecio Gonzalez Lopez y Federico Mondelo, incógnito, de las señas siguientes:

El primero, natural de la Dehesa de Bañar, de 23 años de edad, soltero, estatura 1'600 metros, cara redonda, color moreno, ojos y bigote negros, nariz y boca regulares, barba afeitada; viste traje color plomo, camisa de franela encarnada, boina y alpargatas azules; el segundo, natural de Villanin, parroquia de San Miguel de Montejuarado (Lugo), de 24 años de edad, soltero, jornalero, estatura 1'730 metros, cara larga, color moreno, ojos castaños, nariz regular, boca grande; viste camisa blanca de franela, blusa negra, pantalon de pana roja, boina negra y botas de elástico.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de dichos sugetos, y caso de ser habidos serán puestos á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 23 de Septiembre de 1899.

EL GOBERNADOR,

Antonio Villarino.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de Nicolás Garcia Marin, fugado de la cárcel de Albarracin el 18 del actual, y cuyas señas son las siguientes:

Natural de Archena, de 38 años de edad, soltero, estatura 1'670 metros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada negra, con una cicatriz en la mejilla derecha; viste pantalon negro de alpaca, faja negra de algodón, chaleco de piel pelo rojo y blanco, blusa negra, boina azul ó sombrero cordobés y borceguies rojos; y caso de ser habido será puesto á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 23 de Septiembre de 1899.

EL GOBERNADOR,

Antonio Villarino.

Sanidad.

Segun me participa el Alcalde de Fontioso, se ha desarrollado la epidemia variolosa en un rebaño de ganado lanar de aquel distrito.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes á dicho distrito.

Burgos 22 de Septiembre de 1899.

EL GOBERNADOR,

Antonio Villarino.

Minas.

D. ANTONIO VILLARINO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don José A. de Errasquin, vecino de Bilbao, en el día de la fecha, un escrito para registrar una mina de zinc y otros con el nombre de «Angeles», en terreno del comun, término del pueblo de Riocavado, Ayuntamiento de id., lindante al NO. con el arroyo de Corcolasebosa y en los demás con terreno de dicho pueblo, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata junto al arroyo de Corcolasebosa, desde él se medirán 150 metros en direccion NE., fijándose la primera estaca; desde esta, 400 metros en direccion SE., fijándose la segunda estaca; desde esta, 300 metros en direccion SO., fijándose la tercera estaca; desde esta, 400 metros en direccion NO., fijándose la cuarta estaca, y desde esta, con 150 metros en direccion NE. á llegar al punto de partida, formando un paralelógramo de capacidad de 120.000 metros cuadrados.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y

por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 22 de Septiembre de 1899.

Antonio Villarino.

COMISION PROVINCIAL.

Perdon de contribuciones.

El Ayuntamiento de Cardeñajimeño ha incoado el oportuno expediente solicitando condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos en el día 29 de Junio último; y como segun lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año económico: esta Comision provincial, en sesion de 1.º del corriente, acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescripto en dicho Reglamento.

Burgos 5 de Septiembre de 1899.

= El Vicepresidente, Antonio de Yarto. = P. A. D. L. C. P. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de su sesion del dia 7 de Septiembre de 1899.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. Gutierrez Ballesteros, Diez D. Francisco, Marron y Revenga, dióse lectura del acta de la anterior de 5 del actual y quedó aprobada.

Accediendo á lo solicitado por D. Angel Garcia Rey, Delineante de la Direccion de carreteras provinciales: la Comision acuerda concederle licencia por veinte dias para ausentarse de esta Capital.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Dionisio de Miguel Martinez, vecino de Pradoluengo, solicitando que se ordene al Ayuntamiento de aquella villa el cierre de una zanja que por órden del mismo se abrió en la calle de Santa Maria hace cuatro ó cinco años y queden las cosas como estaban antes de la indicada apertura, en razon á que con la zanja expresada, cuyo objeto es que discurran por ella las aguas pluviales, se le causa perjuicio en una casa de su propiedad en la que se introducen dichas aguas: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimar la solicitud de que queda hecha referencia, sin perjuicio de que el interesado acuda con su pretension al Ayuntamiento y contra el acuerdo que recaiga interponga los recursos que viere convenirle.

Para informar lo que proceda en el recurso dealzada interpuesto por D. Fermin Saez Torres, vecino de Pancorvo, contra una providencia del Alcalde de Cubo de Bureba en que le impuso la multa de 15 pesetas por dar golpes en la casa que dicho recurrente tiene en el expresado Cubo en la madrugada del dia 5 de Agosto último: la Comision acuerda que se reclame copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento y bando infringidos por el recurrente.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. José Gonzalo Cámara, vecino de Villanueva de Carazo, quejándose de que el Alcalde de aquel distrito no eleva al Sr. Gobernador un recurso dealzada que interpuso en 16 de Agosto último contra una providencia de dicha autoridad local por la que se le impuso una multa de 15 pesetas por roturación arbitraria: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede ordenar al Alcalde que bajo su mas estrecha responsabilidad remita sin excusa ni pretexto en término de tercero dia el recurso dealzada referido con el expediente de su razon.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Pedro Moreno, vecino de esta ciudad, contra una providencia del 5.º Teniente Alcalde de la misma en la que impuso al recur-

rente y otros cuatro la multa de 5 pesetas por pasar tocando con instrumentos de viento por la calle de la Paloma á las diez y cuarto de la noche sin el permiso de la Alcaldia: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso de que queda hecha referencia.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D. Nazario de Castro, vecino de Torresandino, alzándose del acuerdo del Ayuntamiento por el que se le declaró responsable como representante legal del ex-Alcalde D. Marcelino Gutierrez de la suma de 375 pesetas que se dice cobró en el año de 1890-91 del rematante de consumos D. Andrés Vitores: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde el expediente de responsabilidad.

Dada cuenta del expediente de alzada interpuesta por Nazario de Castro, vecino de Torresandino, contra el acuerdo de aquel Ayuntamiento por el que se le obliga, como representante legal de Don Marcelino Gutierrez, á la dación de la cuenta de consumos de los años de 1889-90 y 1890-91: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso revocando el acuerdo apelado.

Examinado el expediente instruido á virtud de reclamación de Don Angel Garcia Diez, Secretario del Ayuntamiento de Cebrecos, contra la providencia del Alcalde en que se le suspendió por 30 dias en el desempeño de su cargo: la Comision acuerda informar que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Dada cuenta del expediente de reclamaciones hechas contra la eleccion de Junta local administrativa del pueblo de Puente de Penedey, cabeza del distrito municipal del mismo nombre, verificada en el dia 3 de Julio y contra la que tuvo lugar en el dia 11 del propio mes á virtud de haber declarado el Alcalde nula la primera: la Comision acuerda declarar la nulidad de la eleccion del dia 11 y que el Alcalde remita sin pérdida de momento el anuncio original que se publicó de convocatoria del vecindario para la eleccion del dia 3.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre solicitando la excepcion de venta del monte titulado «La Mata», correspondiente al pueblo de Villela de aquel distrito municipal: la Comision acuerda informar en el sentido de que es procedente la excepcion solicitada por el Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre en solicitud de excepcion de venta del monte titulado «Manguillos», como de aprovechamiento comun del pueblo de

Rebolledo en aquel distrito: la Comision acuerda informar en el sentido de que es procedente la excepcion solicitada por dicho Ayuntamiento.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 7 de Septiembre de 1899. = El Vicepresidente, Antonio de Yarto. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Impuesto del 1 por 100 sobre los pagos.

El Reglamento provisional para la administracion y cobranza del 1 por 100 sobre los pagos que verifiquen las Cajas de los Ayuntamientos dispone que se remita á la Administracion de Hacienda de la respectiva provincia, dentro del mes de Octubre próximo, copia certificada y reintegrada de todos los pagos consignados en sus presupuestos que se hayan realizado en el primer trimestre del año económico de 1899-900.

Lo que se avisa á los Ayuntamientos de la provincia para que cumplimenten el expresado servicio sin incurrir en las responsabilidades á que haya lugar.

Al mismo tiempo se advierte á las citadas Corporaciones que comparadas las cantidades sujetas al 1 por 100 que figuran en los presupuestos de gastos de 1898-99 y las incluidas en las certificaciones de los cuatro trimestres del referido año económico, se han notado grandes diferencias por esta Administracion, y con objeto de normalizar este servicio para lo sucesivo es necesario: 1.º, que se haga constar por órden correlativo la numeración de los libramientos en las certificaciones trimestrales, especificando detalladamente todos los pagos, lo mismo los sujetos al impuesto que los exceptuados; 2.º, que deben tambien figurar todas las cantidades destinadas al capítulo 4.º de los presupuestos municipales, tanto de las que se ingresen en la Caja de Instrucción pública como de los pagos que se hagan directamente por los Ayuntamientos, y 3.º, que cuando remitan las certificaciones de los pagos hechos en el primer trimestre de 1899-900 manifiesten á esta Administracion de Hacienda si en 1.º de Julio próximo pasado habian efectuado todos los pagos correspondientes al año económico de 1898-99 y si ascienden en total á la cantidad que se hace constar en el presupuesto de gastos; y en caso contrario que se detallen con claridad en las certificaciones de 1899-900 como cantidades del ejercicio de 1898-99.

Burgos 20 de Septiembre de 1899. = El Administrador de Hacienda, P. I., Julio Gonzalez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lerma.

D. Antonino Garcia Gutierrez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un tal Santos vecino de La Aguilera, partido judicial de Aranda de Duero, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, que en el actual verano ha estado de agostero en Ciruelos de Cervera con el vecino de dicho pueblo Daniel Merino, para que dentro del término de 10 dias, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre hurto de haces á Gorgonio Arauzo, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Lerma á 14 de Septiembre de 1899. = Antonino Garcia Gutierrez. = Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

D. Antonino Garcia Gutierrez, Juez de instruccion de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Florencio Barrio Alvarez, vecino de Presencio, en causa que se le siguió sobre homicidio, se sacan á segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, todos los bienes embargados á dicho penado, que son los siguientes:

Una casa en la calle de la Trinidad, con su corral, señalada con el núm. 11, su construcción de piedra y adobe, de piso alto y bajo, valorada por los peritos en 1000 pesetas.

Un pajar, sito en la calle de la Ronda, con cinco carros de paja blanca y buena, en 100.

Un majuelo de 28 áreas, sito en la Arralla, en 250.

Una tierra en la Veguilla, de 84 áreas, en 500.

Otra en la Pontoncilla, de 31 áreas y 50 centiáreas, en 100.

Otra en la Magdalena, de 21 áreas, en 100.

Otra en el Royal, de id., en 100.
Otra en Fuentegalindo, de id., en 14.

Otra en la Arana, de 63 áreas, en 200.

Otra en Humalillo, de 10 áreas y 50 centiáreas, en 50.

Otra en Villacisla, de id., en 50.
Otra en los Alisendros, de 53 áreas y 50 centiáreas, en 75.

Otra en las Aliagas, de 14 áreas, en 75.

Otra en la Lámpara, de 42 áreas, en 250.

Una viña en la Arana, de 7 áreas, en 40.

Otra en Quijones, de id., en 50.
Cinco ovejas con cinco crias, en

Cuatro id., de vientre, en 48.

Dos borras, en 20.

Sesenta cántaras de vino, que obran en la bodega de D.^a Petra Alvarez, en 60.

Una pollina vieja, pelo castaño, de poca alzada, en 8.

Dos sillas, en 1.

Una nasa, en 1.

Un reloj de pared, en 30.

Un carro de bueyes, en 100.

Dos garias para paja, en 0'50.

Un rastro de madera, en 0'20.

Dos arcas de id., en 0'25.

Quien quisiere hacer postura á cada uno de los anteriores bienes puede concurrir ante este Juzgado de instruccion ó ante el municipal de Presencio el día 14 de Octubre próximo y hora de las once de la mañana, que se le admitirá la que hiciere, cubriendo las dos terceras partes de la tasacion de la finca ú objeto que intente subastar despues de rebajado el 25 por 100, advirtiéndose que la subasta es simultánea y tendrá lugar á licitacion separada, ó sea finca por finca y objeto por objeto; y cuando así no hubiere postor se subastarán todos los bienes en globo, y los que quedaren sin vender separadamente se subastarán así bien en junto; que para tomar parte en la licitacion hay que hacer exhibicion de su cédula personal y consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de lo que intente subastar; que es de cuenta del rematante los gastos de otorgamiento de escritura y que este Juzgado se reserva aprobar la subasta que resultare mas ventajosa.

Dado en Lerma á 15 de Septiembre de 1899.—Antonino Garcia Gutierrez.—Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

ANUNCIOS OFICIALES.

OBRAS PÚBLICAS

Aprovechamiento de aguas.

Por D. Faustino Jimeno y Vela, vecino de Aranda, se solicita la concesion necesaria para utilizar 11.850 litros de agua por segundo del rio Duero, en término jurisdiccional de Aranda, creando un salto de 2'68 metros, cuya fuerza motriz se destina á la produccion de energia eléctrica durante la noche y á la molturacion durante el dia.

Las obras proyectadas son: Una presa que se construirá en el pago titulado Chelva. El extremo Sur de la presa distará 78 metros del palomar existente en la huerta de D.^a Elena Rico y 140 del pozo donde está establecida la toma de agua para el ferrocarril de Valladolid á Ariza en la estacion de Aranda. Su longitud será de 50 metros, su altura de 3'78 metros sobre el punto mas bajo del cauce del rio y su direccion formará un ángulo

de 75 grados con la direccion de la corriente, medido este ángulo con el extremo Norte de la presa.

El cauce de conduccion de aguas que partiendo del extremo Sur de la presa se desarrolla por la margen izquierda, con una longitud de seis metros y un ancho de cinco para el canal de toma, y el de evacuacion tiene una longitud de 47'90 metros, un ancho de 5'70 metros y una pendiente de 0'00243.

Una casa de turbinas, de dos pisos, que ocupa su planta una área de 7'65 por 14 metros, en la cual se instalarán las turbinas, dinamos y molinos.

Todas estas obras se construirán conforme á las disposiciones del correspondiente proyecto presentado y que, para conocimiento de quien desee examinarlo, queda en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndose que si se estimase por alguien procedente interponer alguna reclamacion contra el proyecto, podrá presentarse en el Gobierno civil de la provincia durante el plazo de treinta dias (30), contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

Burgos 19 de Septiembre de 1899.—El Ingeniero Jefe interino, Eduardo Lostau.

El Ayuntamiento de Villarcayo solicita la concesion de dos litros y medio de agua por segundo del manantial «Gazapillos», sito en el pueblo de Escaño en la Merindad de Castilla la Vieja, para abastecer de aguas potables á dicha villa.

Las obras principales proyectadas son:

1.^a Toma de aguas, que se hará en la proximidad de la carretera que pone en comunicacion el pueblo de Escaño con el de Brianela en la Junta de Brizuela, por medio de un acueducto de 0' m30 de luz por 0'30 de altura y 95' m00 de longitud.

2.^a Tubería de conduccion desde la toma al depósito de distribucion. El diámetro de esta tubería será 0'10 metros y su longitud 5686.

3.^a Depósito de distribucion, de 360 metros cúbicos de capacidad.

4.^a Tubería de distribucion que desde el depósito llevará el agua á la plaza de Villarcayo, con su diámetro de 0' m10 y su longitud de 2321 metros. El agua se distribuirá desde este punto en las fuentes que se proyectan, por otras tuberías secundarias de 0' m05 de diámetro.

Todo ello segun se manifiesta en los planos del proyecto que se halla en la Jefatura de Obras públicas á disposicion de quien quisiera examinarlo.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndose que si estimase procedente interponer alguna reclamacion contra el mencionado proyecto, podrá presentarse en el Gobierno

civil de la provincia durante el plazo de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

Burgos 19 de Septiembre de 1899.—El Ingeniero Jefe interino, Eduardo Lostau.

Por D. Celestino Delgado, vecino de Medina de Pomar, se solicita en nombre y representacion de D. José de la Presilla, vecino de Madrid, la concesion necesaria para utilizar 2.000 litros de agua por segundo de tiempo, derivados del rio Cadagua, en el término jurisdiccional de Gijano, Ayuntamiento del Valle de Mena, sitio llamado «Peña de las Cuevas», creando un salto de doce metros dos centímetros y destinando la fuerza motriz resultante á la produccion de energia eléctrica.

Asimismo solicita la declaracion de utilidad pública é imposicion de servidumbre de acueducto sobre los terrenos que atraviesan los cauces de derivacion y evacuacion, y autorizacion para emplazar el edificio-fábrica en el terreno montuoso de aprovechamiento comunal llamado «Sogozá»

Las obras principales proyectadas son:

Una presa en el sitio «Peña de las Cuevas», de 35 metros de largo y cuya coronacion estará 70 centímetros mas alta que el enrase de la roca descubierta en el lecho del rio.

Un cauce de derivacion de 929 metros y 39 centímetros de longitud, que termina en el punto llamado «Sogozá.»

Un depósito de recepcion y limpieza, de obra de fábrica.

Una tubería de bajada de las aguas del depósito al edificio industrial, de 88 centímetros de diámetro.

Un edificio industrial de 12 metros de longitud por 10 de latitud.

Un cauce de evacuacion de 18 metros 20 centímetros de longitud.

Todas las obras se construirán conforme á las disposiciones del correspondiente proyecto presentado, el cual, para conocimiento de quien desee examinarlo, queda expuesto al público en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndose que si se estimase por alguien procedente interponer alguna reclamacion contra el proyecto, podrá presentarse en el Gobierno civil de la provincia durante el plazo de 30 dias (30), contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

Burgos 20 de Septiembre de 1899.—El Ingeniero Jefe interino, Eduardo Lostau.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Provincia de Burgos.

Se necesitan en esta Capital para la instalacion de las oficinas de

Obras públicas de la misma localidad adecuadas que contengan cuando menos diez piezas con luces suficientes y directas y condiciones apropiadas para despacho y que se encuentren en entresuelo, piso principal ó piso segundo.

Serán preferidas las del centro de la poblacion.

Todos los suelos, paredes, techos, puertas, balcones y demás accesorios se encontrarán en condiciones completamente satisfactorias.

Lo que se anuncia al público para que los propietarios que lo tengan por conveniente puedan presentar proposiciones escritas en la actual Jefatura de Obras públicas, Plaza del Duque de la Victoria, núm. 17, en el plazo de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Burgos 20 de Septiembre de 1899. El Ingeniero Jefe interino, Eduardo Lostau.

Alcaldia de Puentevedra.

En el día 11 del corriente se ausentó de la casa de Dionisio Rey Cámara el jóven que dijo llamarse Pablo, ignorando su naturaleza y vecindad, de las señas siguientes: como de 20 á 21 años de edad, soltero, estatura regular, en buen estado de robustez, rubio, ojos garzos, nariz larga; viste camisa de color con un cordón al cuello, pantalon y chaleco de pana rayada, sin chaqueta, blusa ni faja, solo con un cintón de color de rosa, boina blanca rayada y calza alpargatas blancas rayadas; el cual, viniendo de paso como transeunte se presentó en casa de dicho Dionisio Rey y estuvo cuatro dias, manifestando tener el oficio de molinero. En su consecuencia, se ruega á las autoridades que en caso de ser habido le presenten á disposicion del mencionado Dionisio.

Puentevedra 15 Septiembre de 1899.—El Alcalde, Miguel de la Viuda.

Alcaldia de Aranda de Duero.

El Ilustre Ayuntamiento que presido, en sesion ordinaria del día de ayer, acordó declarar nuevamente vacante la plaza de Inspector de carnes y revisor de frescos del matadero público de esta villa y mercado, y que al efecto de proveerla en propiedad y conforme á las disposiciones vigentes, se haga público por medio de anuncio en el Boletin oficial de la provincia, por término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en dicho periódico, á fin de que los que quieran aspirar á ella, con el haber anual de 400 pesetas, que es el consignado en el presupuesto vigente, puedan presentar sus instancias debidamente documentadas dentro de dicho plazo ante esta Alcaldía.

Aranda de Duero 16 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, José A. de Quintana.

Alcaldia de Avellanosa de Muñó.

No habiéndose presentado el mozo Andrés Gonzalez y Gonzalez, soldado con el núm. 1.º en el reemplazo del año actual por este distrito á recoger su pase y ser enterado de los artículos que al respaldo del mismo se citan, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones del art. 90 del Reglamento de la vigente ley de reemplazos, y por su resultado le ha declarado prófugo esta Corporacion con la condena consiguiente de gastos al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama y emplaza para que comparezca inmediatamente á mi autoridad ó ante el Sr. Coronel de la Zona á recoger dicho documento, apercibido de ser tratado con todo rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remision á este municipio del referido prófugo ó su presentacion á disposicion del Sr. Coronel primer Jefe de la Zona militar de Burgos.

Avellanosa de Muñó 16 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, P. A., Saturnino Garcia.

Alcaldia de Merindad de Montija.

No habiéndose presentado á recoger el pase expedido por la Caja de reclutamiento de esta provincia el mozo Venancio Alcorta Garcia, núm. 19 del sorteo de 1897 por el cupo de esta Merindad, se le ha instruido el correspondiente expediente, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporacion, condenándole á los gastos que ocasione su busca, captura y conduccion á la Capital de la provincia.

En su virtud se ruega á las Autoridades del punto en donde se halle procedan á su detencion, y con las seguridades debidas le presenten ante la Comision mixta de reclutamiento de la provincia á los efectos que correspondan.

Merindad de Montija 18 de Septiembre de 1899. = El Alcalde, P. O., Juan Gomez.

Alcaldia de La Vid y barrios.

Terminado el reparto de consumos de este distrito para el corriente ejercicio de 1899-900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, con el fin de que los individuos en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que juzguen procedentes, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

La Vid y barrios 17 de Septiem-

bre de 1899.—El Alcalde, Juan Simon.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palazuelos de Muñó. Gredilla de Sedano. Sandoval de la Reina.

Alcaldia de Quintanillabon.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el repartimiento de consumos y municipales para el ejercicio de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que juzguen procedentes en el preciso término de ocho dias; advirtiéndole que este plazo empezará á contarse desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Quintanillabon 15 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Victor Cuesta.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa Inés respecto del reparto de consumos y encabezamiento gremial forzoso de líquidos.

Alcaldia de Olmillos junto á Sasamon.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de 350 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Olmillos junto á Sasamon 18 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Romualdo Saiz.

Alcaldia de Caleruega.

Segun me participa el vecino de esta localidad Martin Revilla Martin, se le ha agregado un perro perdiguero de caza, jóven, color achocolado con pintas blancas en las patas y toda la parte inferior del cuerpo.

Y como se ignore quien pueda ser su dueño, se anuncia en el Boletin oficial para que, el que lo sea, pase recogerle, previo pago de los gastos ocasionados.

Caleruega 17 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Dámaso Herrero.

Comisaría de Guerra de Burgos.

Necesitando adquirir la Administracion de Utensilios de esta Plaza los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el dia 3 del mes de Octubre á las diez de su mañana.

Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efec-

to estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

Burgos 19 de Septiembre de 1899. —Miguel Conde.

Articulos que se adquirirán.

Aceite de oliva.
Carbon vegetal.
Petroleo.
Carbon de cok.

Necesitando adquirir la Administracion de Subsistencias de esta Plaza los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el dia 3 del mes de Octubre á las once de su mañana.

Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

Burgos 19 de Septiembre de 1899. —Miguel Conde.

Articulos que se adquirirán.

Cebada.
Paja para pienso.
Carbon de cok.

Comisaria de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña,

Hace saber: que el dia 7 de Octubre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Factoria de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoria.

La entrega de los artículos que se adquieran, se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el guiente, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

No se admitirán proposiciones por parte de los artículos que tra-

tan de adquirirse, sino por la totalidad de cada uno de ellos.

La Coruña 11 de Septiembre de 1899.—Ignacio Moreno.

Articulos que deben adquirirse.

Harina de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Cebada de 1.ª
Paja de trigo ó cebada.
(Precio por quintal métrico.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

Ama de cria.

Se necesita una con leche fresca para casa de los padres.
Merced, 14, portería, informarán

Feria de Nuestra Señora del Pilar en la villa de Villadiego en los dias 12, 13 y 14 de Octubre de 1899.

El Ayuntamiento de esta villa, deseando dar una prueba del agradecimiento al numeroso público que en los años anteriores ha concurrido á la renombrada feria denominada de Nuestra Señora del Pilar presentando toda clase de ganados, ha dispuesto celebrar el 18.º año de su instalacion en los dias 12, 13 y 14 de Octubre próximo, para toda clase de ganados y cereales.

Para satisfaccion de los concurrentes, se advierte que no se cobrarán derechos de feria ni sitios de plaza, y se permitirá pastar á toda clase de ganados en los terrenos comunales de la jurisdiccion de esta villa.

Villadiego 21 de Septiembre de 1899. = El Alcalde, Manuel de la Peña.— P. A. D. A., El Secretario, Daniel de la Sierra. 1—3

Sustituto.

La persona que reuna los requisitos necesarios que exige la ley de quintas y desee sustituir en el servicio militar á un mozo del reemplazo de 1898, puede presentarse en la calle de la Calera, núm. 7, Almacen de vinos de D. Miguel Azofra, donde si conviniere á las partes puede celebrarse el contrato. 1—3

El dia 21 del actual desapareció un burro de pelo negro, con una estrella en la frente y de 8 á 9 años. Se ruega al que sepa su paradero lo ponga en conocimiento de su dueño Pedro Diez, vecino de Honorata de la Cantera.

El dia 22 del corriente desaparecieron del ventorro de la Hogaza, perteneciente á Quintanilla-Morcisla, trece reses lanares, nueve blancas y cuatro negras. Se ruega á la persona que las haya recogido se sirva dar aviso á su dueño Rafael Gonzalez, vecino de dicho pueblo.